

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, nueve de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	Carmen Doris Millán Posso
Accionado:	Min-Educación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FNPSM-
Radicado	76147-33-33-003-2021-0154-00
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) aceptó el desistimiento de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4409d173e76615916d418cf6a112400264e46db33e6d65b8697ac0c34e4d46b1**

Documento generado en 09/05/2023 02:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>